

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y
PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA DEL PALACIO DE
EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA**

EXPEDIENTE 27/21

Código Seguro de verificación [Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15



[Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==)

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA

1. OBJETO

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema de climatización y producción de agua caliente sanitaria del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Como principios generales, los servicios de mantenimiento que se pretende contratar deben hacer que la calidad del aire dentro del edificio, sea la adecuada para que haga que los recintos puedan desarrollar su actividad de manera satisfactoria, al tiempo que garantizar que los productos, sistemas de ventilación y procedimientos sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

2. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN Y ACS

Se entiende el mantenimiento según las siguientes descripciones:

- **Mantenimiento preventivo**

Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de los sistemas y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación. Aparte del mantenimiento preventivo marcado por la norma existen otros que lo marca el Departamento de Instalaciones de Contursa.

- **Mantenimiento correctivo**

Este mantenimiento consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste.

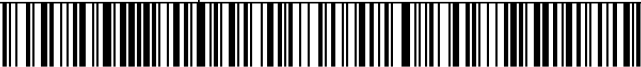
- **Mantenimiento predictivo o de continuidad**

Este mantenimiento hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 2

Código Seguro de verificación [Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	2/15



[Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==)

Para poder adoptar este tipo de mantenimiento antes es necesario hacer mediciones del equipo. Algunas variables a tener en cuenta son vibración, consumo de energía, temperatura... Una vez se conocen los parámetros normales, pueden verse variaciones en ellos que indiquen un posible problema en el equipo. Así se evita llegar a la avería.

El alcance de los trabajos de mantenimiento de climatización y ACS son los edificios de Fibes 1 y Fibes 2 del Palacio de Exposiciones y Congresos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Descripción de las instalaciones

EL Palacio de Exposiciones y Congresos se dividen en dos edificios diferenciados e independientes en cuanto a sus instalaciones, siendo las principales características las siguientes:

- Edificio 1

El sistema de climatización del edificio data del año de su construcción, 1989, y consta de equipos de producción de agua fría, mediante torres de refrigeración y enfriadoras, y equipos de producción de agua caliente, mediante calderas, que alimentan un sistema centralizado de climatización a las zonas expositivas en los Pabellones, las zonas de Restauración y las Salas de Ponencias. Además, en aquellas estancias donde no se alcanza el nivel de confort requerido existen una serie de equipos autónomos para dar apoyo al sistema de climatización principal. El sistema de producción está compuesto por tres enfriadoras, de las cuales las dos que dan servicio a los pabellones y al edificio principal es adquisición mediante contrato de renting hasta septiembre de 2023 con su propio mantenimiento.

- Edificio 2

El sistema de climatización del edificio data del año de su construcción, 2012, y consiste en un sistema agua/agua con torres de refrigeración, enfriadoras y fancoils en las distintas dependencias. La calefacción se obtiene mediante calderas de gas, que calientan el agua hasta el aire acondicionado.

El sistema de ACS cuenta con dos calderas de apoyo, un conjunto de paneles solares y el correspondiente equipamiento necesario de control, bombas, acumuladores, etc. para su correcta distribución y uso por la red de agua caliente.

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	3/15
				
Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==				

3.2. Datos técnicos de las instalaciones

FIBES 1 (EDIFICIO 1989)						
PRODUCCIÓN FRÍO						
	MARCA	REFRIGERANTE	P.FRIGORÍFICA	TIPO DE COMPRESOR	CONSUMO	UBICACIÓN
ENFRIADORA 01	ROCA YORK	R134a	1290KW	TORNILLO	201KW	ZONAS TÉCNICAS(SOTANO)
ENFRIADORA 02	ROCA YORK	R134a	1290KW	TORNILLO	201KW	ZONAS TÉCNICAS(SOTANO)
ENFRIADORA 03	ROCA YORK	R427a	430KW	PISTÓN SEMIHERMÉTICO (4UDS)	236KW	ZONAS TÉCNICAS(SOTANO)
PRODUCCIÓN CALOR						
	UNIDADES	MARCA	COMBUSTIBLE	POTENCIA CALORÍFICA	CONSUMO	UBICACIÓN
CALDERAS	3	SADECA/ELCO	GAS NATURAL	1000000KCAL/H (X3)	60 m³/h APROX. (X3)	ZONAS TÉCNICAS(SOTANO)
CLIMATIZADORAS SISTEMA CENTRALIZADO						
	TIPO	ZONA A CLIMATIZAR	CAUDAL	POTENCIA FRIGORÍFICA	CONSUMO	
OFICINAS	FAN-COIL (X38)	DESPACHOS	2000 m³/h	14KW	216W	
PABELLÓN 1	CLIMATIZADORAS (X8)	ZONAS EXPOSITIVAS	47750 m³/h	172KW	30A	
PABELLÓN 2	CLIMATIZADORAS (X8)	ZONAS EXPOSITIVAS	47750 m³/h	172KW	30A	
PABELLÓN 3	CLIMATIZADORAS (X8)	ZONAS EXPOSITIVAS	47750 m³/h	172KW	30A	
CLIMATIZADORA 01	CLIMATIZADORAS	HALL/ZONAS COMUNES	16900 m³/h	167KW	IMP 9,3A/RET 5,3A	
CLIMATIZADORA 02	CLIMATIZADORAS	SALA DE PONENCIA	28000m³/h	169KW	IMP15,5A/RET 7,3A	
CLIMATIZADORA 03	CLIMATIZADORAS	SALA DE PONENCIA	31000m³/h	169KW	IMP16A/RET 9,3A	
CLIMATIZADORA 04	CLIMATIZADORAS	ZONAS COMUNES	2800m³/h	14,7KW	IMP 2,15A	
CLIMATIZADORA 05	CLIMATIZADORAS	ZONAS COMUNES	2800m³/h	14,7KW	IMP 2,15A	
CLIMATIZADORA 06	CLIMATIZADORAS	ZONAS COMUNES	8800m³/h	56KW	1MP 7,3A	

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 4

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	4/15



Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==

CLIMATIZADORA 07	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE REUNION	4500m³/h	23KW	IMP 3,7A
CLIMATIZADORA 08	CLIMATIZAD ORAS	HALL/ZONAS EXPOSITIVA	40800m³/h	223KW	IMP 22,5A/RET 15,5A
CLIMATIZADORA 09	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	16900m³/h	168KW	IMP 9,3A/RT 5,3A
CLIMATIZADORA 10	CLIMATIZAD ORAS	HALL/ZONAS EXPOSITIVA	31000m³/h	170KW	IMP15A/RT E15,5A
CLIMATIZADORA 11	CLIMATIZAD ORAS	HALL/ZONAS EXPOSITIVA	31000m³/h	170KW	IMP15A/RT E15,5A
CLIMATIZADORA 12	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	8800m³/h	56KW	IMP 5,3A
CLIMATIZADORA 13	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	8800m³/h	56KW	IMP 5,3A
CLIMATIZADORA 14	CLIMATIZAD ORAS	HALL/ZONAS EXPOSITIVA	40800m³/h	180KW	IMP 22,5A/RET 15,5A
CLIMATIZADORA 15	CLIMATIZAD ORAS	SERVICIO MEDICO	1600m³/h	6,8KW	IMP 1,65A
CLIMATIZADORA 16	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE REUNION	3900m³/h	19KW	IMP 2,8A
CLIMATIZADORA 17	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	8800m³/h	56KW	IMP 1,65A
CLIMATIZADORA 18	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	8800m³/h	56KW	IMP 1,65A
CLIMATIZADORA 19	CLIMATIZAD ORAS	ZONAS EXPOSITIVAS	8800m³/h	56KW	IMP 7,3A
CLIMATIZADORA 20	CLIMATIZAD ORAS	ZONAS EXPOSITIVAS	8800m³/h	56KW	IMP 7,3A
CLIMATIZADORA 21	CLIMATIZAD ORAS	ZONA DE RESTAURACION	4500m³/h	22KW	IMP 3,7A
CLIMATIZADORA 22	CLIMATIZAD ORAS	ZONA DE RESTAURACION	31000m³/h	170KW	IMP 15,5A/RET 7,3A
CLIMATIZADORA 23	CLIMATIZAD ORAS	ZONA DE RESTAURACION	8800m³/h	56KW	IMP 7,3A
CLIMATIZADORA 24	CLIMATIZAD ORAS	SALA DE PONENCIA	4400m³/h	23KW	IMP 3,7A
CLIMATIZACIÓN AUTÓNOMA					
UBICACIÓN	MARCA	POTENCIA FRIGORIFICA	POTENCIA CALORIFICA	CLASE DE GAS	CANTIDAD REFRIGERANTE
DCHO AUDITORIO(x8)	MITSUBISHI	10.492kcal/h (x8uns.)	11.728kcal/h (x8uns.)	R 22	2,2 KG
SALA VIP(x1)	CARRIER	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 22	1,5 KG
CONTROL SEGURIDAD(x1)	DAIKIN	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 410	1 KG
SALA CLUB(x4)	MITSUBISHI	20.000kcal/h (x1uns.)	22.400kcal/h (x1uns.)	R 407	7,9 KG

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 5

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	5/15



Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==

ITALICA(x5)	CARRIER	10.492kcal/h (x5uns.)	11.728kcal/h (x5uns.)	R 410	4,2 KG
CPD(x2)	MITSUBISHI	10.492kcal/h (x2uns.)	11.728kcal/h (x2uns.)	R 407C	3,1 KG
RONDA(x4)	MITSUBISHI	10.492kcal/h (x4uns.)	11.728kcal/h (x4uns.)	R 22	5,4 KG
BAHIA(x4)	MITSUBISHI	10.492kcal/h (x4uns.)	11.728kcal/h (x4uns.)	R 22	5,4 KG
MARISMA(x4)	MITSUBISHI	9.116kcal/h (x2uns.)	9.976kcal/h (x2uns.)	R 22	4,2 KG
MEZQUITA(x4)	MITSUBISHI	9.116kcal/h (x2uns.)	9.976kcal/h (x2uns.)	R 22	4,2 KG
ALBAICIN(x18)	MITSUBISHI	50.000kcal/h (x3uns.)	56.000kcal/h (x3uns.)	R 407	12 KG
CAZORLA(x2)	MITSUBISHI	9.116kcal/h (x1uns.)	9.976kcal/h (x1uns.)	R 22	4,2 KG
MOJACAR(x2)	MITSUBISHI	9.116kcal/h (x1uns.)	9.976kcal/h (x1uns.)	R 22	4,2 KG
SERVIFIBES(x1)	ROCA	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 407	1 KG
GERENCIA(x1)	CARRIER	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 22	1,5 KG
OFICINA TÉCNICA(x1)	AIRTECO	50.000kcal/h (x1uns.)	56.000kcal/h (x3uns.)	R 407	12 KG
DPCHO INSTALACIONES(x1)	PANASONIC	9.116kcal/h (x1uns.)	9.976kcal/h (x1uns.)	R 22	4,2 KG
DPCHO MONTAJE(x1)	AIRTECO	9.116kcal/h (x1uns.)	9.976kcal/h (x1uns.)	R 22	4,2 KG
SERVIFIBES(X1)	CARRIER	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 407	1 KG
ATENCIÓN EXPOSITOR	CARRIER	10.492kcal/h (x1uns.)	11.728kcal/h (x1uns.)	R 22	1,5 KG
EMPRESA EXTERNA (WORKOUT)(X1)	JOHNSON	50.000kcal/h (x1uns.)	56.000kcal/h (x1uns.)	R 407	12 KG
CAJA Y TESORERIA(X1)	CARRIER	2923,47kcal/h (x1uns.)	3568.36kcal/h (x1uns.)		

TORRES REFRIGERACIÓN

DENOMINACIÓN	UNIDADES	TENSIÓN	CONSUMO	REVOLUCIONES	POTENCIA	BALSA
MOTORES TORRE 1	8 UDS	380V ET	11,7 A	1450/min	5,5KW	7,6m
MOTORES TORRE 2	4 UDS	380V ET	11,7 A	1450/min	5,5KW	5,7m
MOTORES TORRE 3	2 UDS	380V ET	11,7 A	1450/min	5,5KW	2,8m

FIBES 2 (EDIFICIO 2012)

PRODUCCIÓN FRÍO						
------------------------	--	--	--	--	--	--

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 6

Código Seguro de verificación Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15



Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==

	MARCA	REFRIGERANTE	P.FRIGORIFICA	TIPO DE COMPRESOR	CONSUMO	UBICACIÓN
ENFRIADORA 01	MC QUAY(DAIKIN)	R134a	1800KW	CENTRIFUGO SEMIHERMETICO	287KW	ZONAS TECNICAS(COTA 0)
ENFRIADORA 02	MC QUAY(DAIKIN)	R134a	1800KW	CENTRIFUGO SEMIHERMETICO	287KW	ZONAS TECNICAS(COTA 0)
ENFRIADORA 03	MC QUAY(DAIKIN)	R134a	223KW	TORNILLO	48,1KW	ZONAS TECNICAS(COTA 0)

PRODUCCIÓN CALOR

	UNIDADES	MARCA	COMBUSTIBLE	POTENCIA CALORÍFICA	CONSUMO	UBICACIÓN
CALDERAS	3	BUDERUS	GAS NATURAL	1000000KCAL/H (X3)	60 m³/h APROX. (X3)	ZONAS TÉCNICAS(SÓTANO)

PRODUCCIÓN ACS

	UNIDADES	MARCA	COMBUSTIBLE	POTENCIA CALORÍFICA	CONSUMO	UBICACIÓN
CALDERAS	2	BUDERUS	GAS NATURAL	27515.05 KCAL/H (X2)	1,65 m³/h APROX. (X2)	ZONAS TÉCNICAS(SÓTANO)

CLIMATIZADORAS SISTEMA CENTRALIZADO

				CAUDAL	POTENCIA FRIGORÍFICA	CONSUMO
TIPO	MARCA	NOMBRE EQUIPO	ZONA CLIMATIZAR	CAUDAL V1 IMP/CAUDAL V2 RET	BATERIA FRIO/BATERIA CALOR	V1 IMP / V2 RET
CLIMATIZADORAS	TROX	CLE01 MA	Exposiciones +0,00 a +7,00	62000 m³/h / 56350 m³/h	287.660kcal/h - 177176kcal/k	57 A - 28 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM01 MB	Zona Catering +3,50/+7,00	28500 m³/h / 25000 m³/h	171.340kcal/h - 96.969kcal/k	28 A - 14 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM02 MB	Ampliación Catering +3,50	47000 m³/h / 41600 m³/h	306.600kcal/h - 174.874kcal/k	41 A - 28 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM03 MB	Business Corner +7,00	14500 m³/h / 12994 m³/h	115.240kcal/h - 36688kcal/k	10 A - 10 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM04 MB	Foyer +12,50	14500 m³/h / 12994 m³/h	115.240kcal/h - 36688kcal/k	10 A - 10 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM05 MB	Sala Polivalente 01 +12,50	7.003 m³/h / 6.003 m³/h	46.993kcal/h - 26.058kcal/k	7,6 A - 3,8 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM06 MB	Sala Polivalente 02 +12,50	7.003 m³/h / 6.003 m³/h	46.993kcal/h - 26.058kcal/k	7,6 A - 3,8 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM07 MB	Sala Polivalente 03 +12,50	7.003 m³/h / 6.003 m³/h	46.993kcal/h - 26.058kcal/k	7,6 A - 3,8 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM08 MB	Sala Polivalente Pasillos +12,50	30000 m³/h / 28.378 m³/h	116.096kcal/h - 75.907kcal/k	28 A - 14 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLM09 MB	Hall Exposiciones +7,00	68000 m³/h / 62350 m³/h	245.535kcal/h - 178.129kcal/k	57 A - 28 A
CLIMATIZADORAS	TROX	CLC01 MC	Foyer Cafetería +3,50	17085 m³/h / 15904 m³/h	104.259kcal/h - 54.418kcal/k	18 A - 10 A

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 7

Código Seguro de verificación Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.goncede.eu/verifirma/code/Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	7/15



Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==

CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC02 MC	Auditorio Zona Patio	51.400 m³/h / 43.180 m³/h	232.390kcal/h - 172.896kcal/k	41 A - 28 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC03 MC	Auditorio Zona Patio	54.950 m³/h / 46.730 m³/h	248.445kcal/h - 183.201kcal/k	57 A - 28 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC04 MC	Auditorio Sala 500 A	21.850 m³/h / 19.900 m³/h	93.605kcal/h - 68.294kcal/k	18 A - 14 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC05 MC	Auditorio Sala 500 B	30.050 m³/h / 28.100 m³/h	128.287kcal/h - 92.135kcal/k	20 A - 18 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC06 MC	Vestibulo Auditorio +0,00/+3,50 (Patio)	13.270 m³/h / 12.781 m³/h	64.748kcal/h - 38.316kcal/k	14 A - 8 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC07 MC	Vestibulo Auditorio +0,00/+3,50 (Vías)	10.481 m³/h / 9.925 m³/h	66.606kcal/h - 29.327kcal/k	10 A - 6 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC08 MC	Caja Escénica +0,00	22.345 m³/h / 16.595 m³/h	132.192kcal/h - 91.126kcal/k	20 A - 10 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC09 MC	Palco Auditorio +7,00/+12,50	32.000 m³/h / 30.000 m³/h	142.560kcal/h - 80.015kcal/k	28 A - 18 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC10 MC	Foyer Guardarropa +7,00	30.661 m³/h / 29.003 m³/h	137.000kcal/h - 78.492kcal/k	20 A - 18 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC11 MC	Sala de Prensa +12,50	13.106 m³/h / 12.813 m³/h	44.643kcal/h - 21.847kcal/k	14 A - 8 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC12 MC	Sala de Ensayos +7,00	13.106 m³/h / 12.813 m³/h	44.643kcal/h - 21.847kcal/k	14 A - 8 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC13 MC	Foyer +12,50	36.600 m³/h / 34.442 m³/h	195.359kcal/h - 116.575kcal/k	35 A - 18 A
CLIMATIZ ADORAS	TROX	CLC14 MC	Hall Exposiciones +7,00	62.000 m³/h / 56.350 m³/h	287.660kcal/h - 177.176kcal/k	57 A - 28 A

CLIMATIZADORAS SISTEMA CENTRALIZADO						
TIPO	NOMBRE EQUIPO	MARCA / MODELO	ZONA CLIMATIZAR	CAUDAL AIERE BAJO MEDIO ALTO	CAUDAL AGUA BATERIA FRIO/BATERIA CALOR	CONSUMO BAJA MEDIA ALTA
FAN-COIL	FC-M-03.1	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Oficinas +7,00B	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-M-03.2	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Oficinas +7,00B	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-3.1	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Salas VIP +12,50C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-3.2	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Salas VIP +12,50C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-3.3	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Salas VIP +12,50C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-2.1	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Camerinos VIP +7,00C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-2.2	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Camerinos VIP +7,00C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-2.3	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Camerinos VIP +7,00C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-2.4	DAIKIN / FWB - 08 - ATV	Camerinos VIP +7,00C	600 m³/h 800 m³/h 1200 m³/h	1299 l/h 1123 l/h	106w 192w 294w
FAN-COIL	FC-C-01.1	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w
FAN-COIL	FC-C-01.2	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w
FAN-COIL	FC-C-01.3	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 8

Código Seguro de verificación Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.goncede.eu/verifirma/code/Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	8/15



Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==

FAN-COIL	FC-C-01.4	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w
FAN-COIL	FC-C-01.5	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w
FAN-COIL	FC-C-01.6	DAIKIN / FWF - 02 - AT	Salas de Traducción +3,50C	594 m³/h 630 m³/h 662 m³/h	402 l/h 402 l/h	46w 49w 51w
CLIMATIZADORAS SISTEMA CENTRALIZADO						
				CAUDAL	POTENCIA FRIGORÍFICA	CONSUMO
TIPO	NOMBRE EQUIPO	MARCA / MODELO	ZONA CLIMATIZAR	CAUDAL FRIO /CAUDAL CALOR	BATERIA FRIO/BATERIA CALOR	
UTA	UTA M-02	TROX TBSN 18	Aire Primario Oficinas +7,00B	3076 l/h - 1503 l/h	15379 kcal/h - 7517 kcal/h	600w
UTA	FC-M-2.1	TROX TBSN 18	Oficinas +7,00B	3076 l/h - 1503 l/h	15379 kcal/h - 7517 kcal/h	600w
UTA	FC-M-2.2	TROX TBSN 18	Oficinas +7,00B	3076 l/h - 1503 l/h	15379 kcal/h - 7517 kcal/h	600w
UTA	FC-M-2.3	TROX TBSN 18	Oficinas +7,00B	3076 l/h - 1503 l/h	15379 kcal/h - 7517 kcal/h	600w
UTA	FC-M-2.4	TROX TBSN 18	Oficinas +7,00B	3076 l/h - 1503 l/h	15379 kcal/h - 7517 kcal/h	600w
UTA	FC-M-01.1	TROX TBSN 25	Oficinas +7,00B	2609 l/h - 1814 l/h	13046 kcal/h - 27216 kcal/h	373w
UTA	FC-M-01.2	TROX TBSN 25	Oficinas +7,00B	2609 l/h - 1814 l/h	13046 kcal/h - 27216 kcal/h	373w
UTA	UTA M-01	TROX TBSN 25	Aire Primario Oficinas +7,00B	2609 l/h - 1814 l/h	13046 kcal/h - 27216 kcal/h	373w
UTA	UTA-C-03	TROX TBSN 50	Sala Descanso. Traductores +3,50C	8640 l/h -4234 l/h	43200 kcal/h - 21168kcal/h	746w
UTA	UTA-C-04	TROX TBSN 50	Sala Descanso. Traductores +3,50C	8640 l/h -4234 l/h	43200 kcal/h - 21168kcal/h	746w
UTA	UTA-C-05	TROX TBSN 50	Sala Televisión +7,00C	8640 l/h -4234 l/h	43200 kcal/h - 21168kcal/h	746w
UTA	UTA-C-06	TROX TBSN 50	Sala Televisión +12,50C	8640 l/h -4234 l/h	43200 kcal/h - 21168kcal/h	746w
CLIMATIZACIÓN AUTÓNOMA						
TIPO	UBICACIÓN	MARCA / MODELO	POTENCIA FRIGORÍFICA	POTENCIA CALORÍFICA	CLASE DE GAS	CANTIDAD REFRIGERANTE
SPLIT	SALA DIMMER MC	DAIKIN RZQ-100	8598.45 kcal/h	9630.27 kcal/h	R - 410 A	3,7 KG + 3.5 KG
VRV	ROMA / LISBOA	DAIKIN RXYQ10P7W 1B	24075.67 kcal/h	27085.13 kcal/h	R - 410 A	8,6 KG + 8 KG
VRV	DESPACHOS MA(X13)	DAIKIN RXYQ40P7W 1B	954428.23 kcal/h	99742.05 kcal/h	R - 410 A	8.4 kg + 8.6 kg + 11.7 kg + 20 kg

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 9

Código Seguro de verificación Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	9/15
 Q+TtPYluQg1DiH/gweNGLQ==				

VRV	DESPACH OS MB(X11)	DAIKIN RXYQ44P7W 1B	103181.43 kcal/h	118658.64 kcal/h	R - 410 A	7.7 kg + 11.7 kg + 11.7 kg + 22kg
VRV	DESPACH OS MC(X6)	DAIKIN RXYQ8P7W1 B	19260.53 kcal/h	21496.13 kcal/h	R - 410 A	7,7 KG + 4.5 KG
TORRES REFRIGERACIÓN						
DENOMINACION	UNIDADES	TENSION	CONSUMO	REVOLUCIONES	POTENCIA	BALSA
MOTORES TORRE 1	2 UDS	380 ET	28,5 A	1450/min	15 KW	4,4 m
MOTORES TORRE 2	2 UDS	380 ET	28,5 A	1450/min	15 KW	4,4 m
MOTORES TORRE 3	1 UDS	380 ET	10,5 A	1440/min	5,5 KW	0,6m


3.3. Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación

El servicio que prestará el adjudicatario se ajustará a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento instalaciones térmicas en los edificios:

1. Las operaciones de mantenimiento de las instalaciones sujetas al RITE se realizarán por empresas mantenedoras habilitadas.
2. Al hacerse cargo del mantenimiento, el titular de la instalación entregará al representante de la empresa mantenedora una copia del «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica, contenido en el Libro del Edificio.
3. La empresa mantenedora será responsable de que el mantenimiento de la instalación térmica sea realizado correctamente de acuerdo con las instrucciones del «Manual de Uso y Mantenimiento» y con las exigencias de este RITE.
4. El «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica debe contener las instrucciones de seguridad y de manejo y maniobra de la instalación, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética.
5. Será obligación del mantenedor habilitado y del director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva, la actualización y adecuación permanente de la documentación contenida en el «Manual de Uso y Mantenimiento» a las características técnicas de la instalación.
6. El mantenimiento de las instalaciones sujetas a este RITE será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3, atendiendo a los siguientes casos:
 - a) Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío igual o superior a 5 kW e inferior o igual a 70 kW. Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora, que debe realizar su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».
 - b) Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío mayor que 70 kW.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 10

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	10/15
				
Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==				

Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular de la instalación térmica debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».

c) Instalaciones térmicas cuya potencia térmica nominal total instalada sea mayor que 5.000 kW en calor y/o 1.000 kW en frío, así como las instalaciones de calefacción o refrigeración solar cuya potencia térmica sea mayor que 400 kW.

Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular debe suscribir un contrato de mantenimiento. El mantenimiento debe realizarse bajo la dirección de un técnico titulado competente con funciones de director de mantenimiento, ya pertenezca a la propiedad del edificio o a la plantilla de la empresa mantenedora.

7. En el caso de las instalaciones solares térmicas la clasificación en los apartados anteriores será la que corresponda a la potencia térmica nominal en generación de calor o frío del equipo de energía de apoyo. En el caso de que no exista este equipo de energía de apoyo la potencia, a estos efectos, se determinará multiplicando la superficie de apertura de campo de los captadores solares instalados por 0,7 kW/m².

8. El titular de la instalación podrá realizar con personal de su plantilla el mantenimiento de sus propias instalaciones térmicas, siempre y cuando, presente ante el órgano competente de la comunidad autónoma una declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 37 para el ejercicio de la actividad de mantenimiento.

Asimismo se tendrá en cuenta las especificaciones establecidas en los artículos 27 y 28 del mismo reglamento.

Artículo 27. Registro de las operaciones de mantenimiento.

1. Toda instalación térmica debe disponer de un registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación, y que formará parte del Libro del Edificio.

2. El titular de la instalación será responsable de su existencia y lo tendrá a disposición de las autoridades competentes que así lo exijan por inspección o cualquier otro requerimiento. Se deberá conservar durante un tiempo no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

3. La empresa mantenedora confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

Artículo 28. Certificado de mantenimiento.

1. Anualmente, en aquellos casos en que sea obligatorio suscribir contrato de mantenimiento la empresa mantenedora y el director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva, suscribirán el certificado de mantenimiento, que será enviado, si así se determina, al órgano competente de la Comunidad autónoma,

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15



Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==

quedando una copia del mismo en posesión del titular de la instalación, quien lo incorporara al Libro del Edificio cuando este exista. La validez del certificado de mantenimiento expedido será como máximo de un año.

2. El certificado de mantenimiento, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- a) Identificación de la instalación, incluyendo el número de expediente inicial con el que se registró la instalación.
- b) Identificación de la empresa mantenedora, mantenedor habilitado responsable de la instalación y del director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva.
- c) Declaración expresa de que la instalación ha sido mantenida de acuerdo con el Manual de Uso y Mantenimiento y que cumple con los requisitos exigidos en la IT 3.
- d) Resumen de los consumos anuales registrados: combustible, energía eléctrica, agua para llenado de las instalaciones, agua caliente sanitaria, totalización de los contadores individuales de agua caliente sanitaria y energía térmica.
- e) Resumen de las aportaciones anuales: térmicas de la central de producción y de las energías renovables y/o cogeneración si las hubiese.

En el caso de no poder obtenerse los datos anteriores se justificará en el certificado de mantenimiento.

4. HORARIOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

El servicio se prestará a criterio de la empresa adjudicataria, respetando la periodicidad establecida legalmente y en todo caso con un mínimo de asistencia presencial de un operario, al menos 2 días semana durante todo el año, en jornada de 8 horas.

5. OTROS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO.

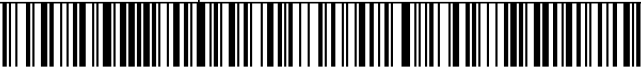
Como parte del mantenimiento de la instalación se contempla las siguientes labores:

- Se procederá a la reparación y pintado interior y exterior de las torres de refrigeración. Dos veces durante la ejecución del contrato y distanciada como máximo un año entre ambas.
- Sustitución del relleno y separadores de gotas de las torres de refrigeración por demanda para la mejora del rendimiento según especificaciones técnicas del fabricante o a criterio de la Jefatura del Departamento de Instalaciones.
- Sustitución y/o limpieza de filtros en equipos terminales y autónomos.

6. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	12/15
				
Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==				

La Jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

7. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

7.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

7.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la

Código Seguro de verificación [Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15



[Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==)

documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

7.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

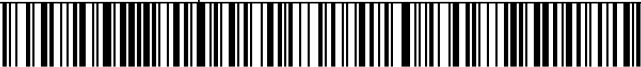
El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==	PÁGINA	14/15


Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==

9. OTRAS CONDICIONES

Se indicará dos días de visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, no siendo obligatoria para la entrega de la documentación del concurso.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PPT EXP 27/21 15

Código Seguro de verificación Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	20/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15



Q+TtPY1uQg1DiH/gweNGLQ==